

 AUTORIDAD DE FISCALIZACIÓN DEL JUEGO JUEGO JUSTO, LEGAL Y TRANSPARENTE	NOTA DE PRENSA	 ESTADO PLURINACIONAL DE BOLIVIA
Versión 2	Código: R-0145	

N° 14/2022	Fecha: 06 de junio de 2022
-------------------	-----------------------------------

Tribunal Nacional de Ética Periodística falla a favor de la AJ y solicita rectificación al programa Camino del Delito

En el marco de la autorregulación de la labor periodística en el Estado Plurinacional de Bolivia, mediante Resolución N° 007/2022 de fecha 6 de junio de 2022, el Tribunal Nacional de Ética Periodística falló a favor de Autoridad de Fiscalización del Juego (AJ) en la denuncia presentada por el incumplimiento al Código de Nacional de Ética por parte de periodistas del programa "Camino del Delito".

La Resolución establece que los señores Alberto Ruth Justiniano y Denar Miranda han incurrido en la vulneración del Código Nacional de Ética Periodística "al no informar con exactitud, equilibrio, veracidad y oportunidad en sus contenidos informativos", asimismo señalan que faltaron al equilibrio e imparcialidad en el tratamiento de informaciones.

Por otra parte en el artículo Tercero la Resolución establece que "los contenidos solo presentan valoraciones y comentarios adjetivados dañando la honorabilidad". Asimismo, en el Artículo Quinto, el Tribunal consideró la vulneración a los deberes del periodismo que protegen la dignidad y el honor de las personas, pues utilizaron epítetos, valoraciones e inferencias que dañan la dignidad de la Directora Ejecutiva y Director Regional de Santa Cruz de la AJ.

En el Artículo Cuarto de la Resolución se indica que los señores denunciados "introducen en sus notas información no corroborada sin utilizar fuentes idóneas afectando así el punto 4 de deberes a considerarse". Además en el Artículo Sexto, indican que los periodistas no cumplieron con las restricción 1 del Código de Ética, referida a no difundir información falsa y tendenciosa.

En consecuencia, el Tribunal Nacional de Ética Periodística recomienda a los señores Alberto Ruth Justiniano y Denar Miranda rectificar la información de los contenidos que emitieron. También señalan que deben observar en el desarrollo de su trabajo periodístico la exigencia ética de la veracidad y de la exactitud de los hechos que presentan y tomar en cuenta que sus contenidos informativos deben contar con el equilibrio informativo que les obliga a presentar las distintas fuentes de la información, consultando básicamente la parte y contraparte.

Al respecto, la Directora Ejecutiva de la Autoridad de Fiscalización del Juego, agradeció el tratamiento objetivo del Tribunal y aseguró que se continuará con el trabajo transparente, informando a los medios de comunicación, los que siempre cubren las intervenciones y también ha estado presente en la firma de convenio para de la destrucción de máquinas que se encuentra en proceso, a la fecha se decomisaron 12.894 máquinas en Santa Cruz y se han destruido 11.936.

Asimismo, reafirmó el compromiso asumido por la AJ para luchar contra la ilegalidad y aseguró que el trabajo de la institución está sujeto a procedimientos respaldados en filmaciones, actas, entre otros, que permiten verificar la legalidad y transparencia de las acciones, sin embargo, en caso de que la población dudase del trabajo realizado por los servidores públicos se tiene habilitada la aplicación AJ Móvil, la página www.aj.gob.bo y celulares regionales, para que la ciudadanía pueda presentar denuncias respectivas.